

Cooperativa del Campo «Santiago», de Santiago de La Puebla (Salamanca).

Cooperativa Agrícola «San Isidro», de Mas de Barberáns (Tarragona).

Cooperativa y Caja Rural «La Inmaculada Concepción», de Granada.

Cooperativa de Consumo

Cooperativa de Consumo «Carlos III», de Fuente Palmera (Córdoba).

Cooperativa Local de Consumo «San Martín de la Varga», de Aldeacorvo (Segovia).

Cooperativa de Consumo «San José», de Munguía (Vizcaya).

Cooperativas Industriales

Cooperativa Farmacéutica Zamorana (ZACOFAR), en Zamora.

Cooperativa Lojeña del Transporte de Mercancías por Carretera, en Loja (Granada).

Cooperativa Industrial «Nuestra Señora de Aguasanta», de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Cooperativa «Dianense de Transportes», de Denia (Alicante).

Cooperativa del Mar

Cooperativa de Embarcaciones de Pesca «Virgen de los Desamparados», en Denia (Alicante).

Cooperativas de Viviendas

Cooperativa de Viviendas «San José Obrero», de Avila.

Cooperativa de Viviendas Sociales del Alto de Extremadura de Madrid.

Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de los Remedios», de Irún (Guipúzcoa).

Cooperativa de Viviendas «Don Bosco», de La Coruña.

Cooperativa Barcelonesa de Viviendas para el Transporte (COBARVITRA), de Barcelona.

Cooperativa de Viviendas «Cáritas», de Onteniente (Valencia).

Cooperativa de Viviendas de Empleados del Banco Central de Bilbao (Vizcaya).

Cooperativa de Viviendas «San Isidro Labrador», de Albacete.

Cooperativa de Viviendas «Bahía de Barbate», en Barbate de Franco (Cádiz).

Cooperativa de Viviendas «Dos de Mayo», de Cádiz.

Cooperativa de Viviendas «Llar», de Badalona (Barcelona).

Cooperativa de Viviendas de la Costa de Badalona (Barcelona).

Cooperativa de Viviendas «San Miguel Arcángel», del Sindicato de la Alimentación de Albacete.

Cooperativa de Viviendas «San Jerónimo», de Granada.

Cooperativa de Viviendas «Virgen de Fátima», de Granada.

Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora del Pilar», de Motril (Granada).

Cooperativa de Viviendas «San José de Calasanz», de Huesca.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de diciembre de 1967.—P. D., el Subsecretario. A. Ibáñez Freire.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Manuel López Egea, de Murcia.

Vista la documentación presentada por don Manuel López Egea, como propietario de la fábrica de lejías situada en Murcia, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «El Rinoceronte», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «M. López Egea», de Murcia para utilizar en el envasado de la lejía «El Rinoceronte», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color amarillo y verde, forma botellín, de 300 c. c. de capacidad, 58 milímetros

de diámetro por 163 milímetros de altura total y 0,5 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en obturador liso de plástico y cápsula metálica rebordeada al cuello.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en negro. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 60 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 368 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por Cristóbal Torres García, de Ubeda (Jaén).

Vista la documentación presentada por don Cristóbal Torres García, como propietario de la fábrica de lejías situada en Ubeda (Jaén), solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Fragancia», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Cristóbal Torres García», de Ubeda (Jaén), para utilizar en el envasado de la lejía «Fragancia», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color verde, forma botella de 1.000 c. c. de capacidad, 80 milímetros de diámetro por 252 milímetros de altura total, con un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en un obturador liso de plástico con cápsula metálica rebordeada al cuello del mismo.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en color rojo. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 42 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 369 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Pascual Gil Aguilera, de Onda (Castellón).

Vista la documentación presentada por don Pascual Gil Aguilera, como propietario de la fábrica de lejías situada en Onda (Castellón), solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Gil», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «P. Gil Aguilera», de Onda, para utilizar en el envasado de la lejía «Gil», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color verde, forma botellín, de 250 c. c. de capacidad, 58 milímetros de diámetro por 138 milímetros de altura total y 0,5 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en obturador liso de plástico y cápsula metálica rebordeada al cuello del envase.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en negro y verde. Este

envase se destinará a contener lejía concentrada de 80 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 372 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Agapito Martínez Fabregat, de Castellón.

Vista la documentación presentada por don Agapito Martínez Fabregat, como propietario de la fábrica de lejías situada en Castellón, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «El Lledo», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «A. Martínez Fabregat», de Castellón, para utilizar en el envasado de la lejía «El Lledo», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro Directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color amarillo, forma botella con asa de 1.000 c. c. de capacidad, 81 milímetros de diámetro por 260 milímetros de altura total y un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador liso de plástico con cápsula metálica rebordeada al cuello del envase.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en rojo, verde y negro. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 42 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 371 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Diego Oñate Nortes, de Javalí Nuevo (Murcia).

Vista la documentación presentada por don Diego Oñate Nortes, como propietario de la fábrica de lejías situada en Javalí Nuevo (Murcia), solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «La Helvética», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «D. Oñate Nortes», de Javalí Nuevo, para utilizar en el envasado de la lejía «La Helvética» fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color amarillo, forma botella de 1.000 c. c. de capacidad, 80 milímetros de diámetro por 252 milímetros de altura total y un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador liso de plástico con cápsula metálica rebordeada al cuello.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en rojo, verde y negro. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 42 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 374 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don José Iglesias Lavandeira, de Pontevedra.

Vista la documentación presentada por don José Iglesias Lavandeira, como propietario de la fábrica de lejías situada en Pontevedra, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Lavandeira», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «José Iglesias Lavandeira», de Pontevedra, para utilizar en el envasado de la lejía «Lavandeira», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color amarillo, forma botellín de 190 c. c. de capacidad, 53 milímetros de diámetro por 125 milímetros de altura total y 0,5 de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado con ajuste a las paredes cónicas del cuello del envase.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en amarillo. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 100 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas, deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 365 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don José Jiménez Domínguez, de Algeciras.

Vista la documentación presentada por don José Jiménez Domínguez, como propietario de la fábrica de lejías situada en Algeciras, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «El Peñón», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «José Jiménez Domínguez», de Algeciras, para utilizar en el envasado de la lejía «El Peñón», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color azul, forma botella con asas de 1.000 c. c. de capacidad, 81 milímetros de diámetro por 270 milímetros de altura total y un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en azul tenue. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas, deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 364 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.